



## PRUEBA SELECTIVA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE APTITUD DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE CONDUCTORES

(Resolución de 22 de diciembre de 2015)

## RETIRADA DE CERTIFICADOS DE APTITUD DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE CONDUCTORES

Los aspirantes aprobados podrán retirar, **a partir del día 15 de febrero**, el **Certificado de Aptitud** de Director de Escuelas de Conductores en la Jefatura de Tráfico de la provincia en la que figuren como APTOS.

En el momento de retirar el Certificado de aptitud, deberá presentarse justificante de haber abonado en la Jefatura Provincial de Tráfico u Oficina Local la tasa III.3 por el importe de 96 euros, en concepto de expedición del Certificado de Aptitud de Director de Escuelas de Conductores.

En Madrid deberán recogerse en la Sección de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico, C/ Arturo Soria 143, 4ª planta.

Madrid, 25 de enero de 2017